

ENCARGO PROFESIONAL DE SERVICIOS CONTABLES

Barcelona,

Encarga a MUNDILEX, NIF B63085955, la ejecución de un encargo profesional consistente en servicios de asesoramiento contable, conforme a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1. El cliente nos encarga y autoriza a hacer cualquier tarea, trabajo, estudio o gestión que sea necesaria, útil o conveniente para cumplir el encargo y nos da mandato de representación suficiente.
2. Cumpliremos el encargo con diligencia, respetaremos el secreto profesional y mantendremos informado al Cliente.
3. El Cliente nos facilitará a tiempo toda la información y documentación necesaria para el cumplimiento del encargo.
4. Ambas partes podemos desistir unilateralmente, sin otra obligación que pagar el trabajo y los gastos hechos hasta entonces.
5. Los honorarios no incluyen IVA, se facturan mensualmente y se pagan a los diez días de la recepción de la factura.
6. Los gastos y adelantos que soportemos por cumplimiento del encargo son a cargo del Cliente. Si abrimos más de un expediente, se nos autoriza el traspaso de fondos entre ellos. Si el Cliente es una persona jurídica, el firmante la avala solidariamente. El Cliente nos autoriza a hacer efectivos nuestros honorarios, adelantos y gastos con cargo a las cantidades cobradas por su cuenta.
7. Nuestra responsabilidad está limitada a una anualidad de nuestros servicios, y no nace si el daño o perjuicio se debe a la falta o a los errores de comunicación de datos o documentos por parte del Cliente, o por cualquier otro motivo que no nos sea imputable. Esta es una condición sin la cual el contrato no se habría concluido.
8. El cliente persona física acepta que sus datos personales y los movimientos de sus expedientes se introducirán en un fichero informático declarado en la Agencia de Protección de Datos, que será confidencial, amparado por el secreto profesional, y que no se podrá ceder a terceros.

CONDICIONES PARTICULARES
